

DIARIO DE PALMA.

SABADO 20 DE AGOSTO DE 1853.

Artículo de oficio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Teniendo en consideracion las razones que me ha espuesto mi ministro de la Gobernacion, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se establecerán inmediatamente en cada capital de provincia de primera clase uno ó mas *Asilos de párvulos*, donde serán acogidos durante el dia los niños de ambos sexos pobres y menores de seis años. Estos establecimientos podrán estenderse á las capitales de segunda, tercera y cuarta clase, y á otros pueblos á petición de los ayuntamientos y de las juntas municipales de beneficencia.

Art. 2.º Para los efectos de la ley se considerarán estos asilos como establecimientos municipales de beneficencia, y estarán bajo la vigilancia de las juntas y autoridades locales.

Art. 3.º Tambien podrán instituirse establecimientos de la misma clase de carácter privado; pero con entera sujecion á lo que se preceptúa en este decreto.

Art. 4.º En todo asilo de párvulos habrá precisamente dos departamentos ó secciones: uno

para los niños menores de dos años que estén en lactancia, otro para los que tengan de dos á seis años.

Art. 5.º Las escuelas de párvulos que existen en la actualidad servirán de base á los asilos que se crean por este decreto, y formarán la segunda seccion de ellos.

Art. 6.º El régimen y direccion de los asilos de párvulos, en lo concerniente á la enseñanza, se arreglarán las disposiciones generales de la materia; y en todo lo demas estarán dichas casas á cargo de una junta de señoras que se creará al efecto en las poblaciones donde no la hubiere establecida. La presidencia de estas juntas corresponde al gobernador la provincia en las capitales, y á los alcaldes constitucionales en los demas pueblos.

Art. 7.º Un reglamento especial que se formará por el ministerio de la Gobernacion, de acuerdo con el de Gracia y Justicia, y que me reservo aprobar, determinará el régimen interior de estos establecimientos, el método de enseñanza, las circunstancias que han de tener las personas que en ellos sirvan, y las demas prescripciones necesarias para el buen gobierno de los mismos. Serán bases de este reglamento las siguientes:

Primera. En los asilos de párvulos se ad-

al entrar se separaron y nadie notó su presencia. En breve espacio se llenó el salon, todos buscaban el mejor puesto para ver y entender, y así es que cada montero, sin mucho trabajo, pudo llegar hasta colocarse bajo los dos candelabros que iluminaban la estancia, uno en cada pared. A poco rato fueron llegando los jueces que tomaron asiento alrededor de una mesa con paño negro, y la presencia del Rey en la pequeña tribuna dió la señal de la abertura del proceso. Las puertas se cerraron y un silencio sepulcral reinó en todo el salon. Los concurrentes reprimian el aliento y sus corazones estaban oprimidos como por un presagio funesto: los dos monteros eran los únicos que conservaban presencia de ánimo y se miraban de cuando en cuando.

Los jueces saludaron al Rey ántes de comenzar el acto. El uno de ellos conocido por el confesor de SS. AA., los otros eran reverendos llamados al efecto de la capital.

El presidente hizo llamar á la acusada, y esta luego se presentó en medio de dos damas que la sostenian. Al pasar por entre la apiñada concurrencia todos se hicieron atras abriendo calle, y no hubo alguno entre tantos que al ver el lánguido y abatido semblante de la condesa no sintiera un vivo pesar por su desgracia. Mas fué compasion pasajera porque el crimen de la acusada la dispó fácilmente.

Esta inmóvil y sin alzar la vista del suelo esperaba con poca inquietud la interrogacion de los jueces.

A la vista de la condesa el Rey se enterneció y rodaron dos lágrimas abrasadoras por sus pálidas mejillas. ¡Quién sabe si entonces le pesaba de todo corazón haber entregado á su propia hija al inexorable tribunal que la juzgaba!

Quien rompió el silencio fué el confesor del Rey, di-

mitirá gratuitamente tan solo á los niños pobres de ambos sexos.

Segunda. No serán admitidos en manera alguna los niños enfermos ni los que estén sin vacunar.

Tercera. La seccion de lactancia ha de estar al esclusivo cargo de mugeres, cuya aptitud especial se haya acreditado ante la junta de señoras. En la segunda seccion se podrá, á juicio de la propia junta, dar entrada á los hijos de familias acomodadas que pagarán una subvencion mensual.

Cuarta. En la primera seccion habrá una sala de cunas y otra para juegos y comidas. En la segunda, destinada especialmente á promover el desarrollo físico, moral é intelectual de los niños, habrá un departamento para escuela, otro para policia, paseo y juegos de gimnasia, y otro para comedor. El local de ambos departamentos tendrá todas las condiciones convenientes de ventilacion y salubridad.

Quinta. Se prohibirá toda clase de castigo corporal.

Sesta. La junta de damas inspeccionará diariamente dichas casas de asilo por medio de una visitadora, en cuyo cargo alternarán todas las señoras.

Art. 8.º A los gastos de instalacion y soste-

riéndose, como presidente, á la acusada.

— Sois vos, Elvira Garcia Ortega, esposa del conde de Vidal?— Sí.

— Pues á vos se os acusa de haber secundado y favorecido á los contrarios del Rey, y valido de medios hechiceros para trastornar á su alteza, recibiendo en vuestra propia cámara: tenéis razones y pruebas que objetar á semejante acusacion? Qué contestáis?

— Que la ignoraba absolutamente, y que el silencio será mi única respuesta á todo lo que desdice de mi persona y posicion.

— Estais obligada á contestar al tribunal que os juzga. Decid, no tenéis defensa alguna contra vuestra acusacion?

— Ninguna; basta la pureza de mi nombre para desmentirla.

— No basta vuestro nombre; que si bien hasta ahora lo hemos tenido por muy virtuoso; al presente los hechos demuestran solo una verdadera hipocresía. Condesa de Vidal, tambien estais acusada de adúltera.

— Dios santo! Y cayendo de rodillas lloró amargamente.

El presidente continuó:

— Habis venido ante el sagrado tribunal para que os defendierais de los cargos que pesan sobre vos, y no para llorar en él. Procediendo con recta justicia, hemos determinado oiros, para que iluminados nuestros juicios el fallo sea justo. No os neguéis á contestar porque entonces todas las pruebas contrarias serán aprobadas por vuestro silencio.

— Oh! Y quién es el acusador que me hace semejante injuria?

— No importa que lo conozca el reo con tal que no lo ignoren los jueces (*). Responded á los cargos, y si

(*). Proceder inquisitorial.

FOLLETIN.

ENRIQUE DE ONIS

ó

ESCENAS BELLVERIANAS

POR

D. Bartolomé Bordon.

(CONTINUACION.)

La infeliz condesa despues de haber sido presa por espacio de algunos dias de una ardiente calentura, que la hacia delirar constantemente, se vió obligada á estar retraida en su cámara llorando noche y dia su soledad. Ni su esposo la visitaba. Mas infeliz aun si no ignoraba que en aquellas horas su nombre era execrado y su recuerdo aborrecido. Solitaria gacela, perseguida por fieros cazadores, ni sus amigas tenían piedad de ella, ni caballero alguno entre tantos que ceñían espada, la defendían. Mengua eterna sobre los nombres de aquellos que dejaron sin amparo á una infeliz muger!

Llegó por fin la fatal noche y se abrió el salon de Justicia. Solo era permitida la entrada á los caballeros y damas mas allegados al Rey, mas ya fuera por descuido, ya por condescendencia de los mismos guardias, concurrirón al acto dos personas, una de ellas ya conocida, pues era Aznar el montero de Onis, y el otro un compañero de infancia y profesion. Los dos

nimiento de los asilos de párvulos, mientras las Cortes no concedan crédito para la beneficencia pública, ó se varíe, con acuerdo de las mismas, la legislación actual sobre adquisición de bienes, se aplicará:

Primero. El producto de la suscripción voluntaria, que se promoverá por los gobernadores de provincia y juntas de señoras.

Segundo. Las cuotas mensuales que se satisfagan en la segunda sección por la asistencia de los niños que no pertenezcan á familias pobres.

Tercero. La parte que del fondo del indulto cuadragésimo pueda aplicarse por los diocesanos en cada pueblo, previa la instrucción del oportuno expediente y la resolución del gobierno.

Cuarto. El producto de las fundaciones y obras pías que por la analogía de su objeto ó por haber este caducado haya disponibles con arreglo á las leyes.

El déficit que resulte se cubrirá con los fondos de la beneficencia municipal, si en ellos hubiere sobrante, ó con el presupuesto municipal en la forma que permiten las leyes, y como se practica para cubrir las atenciones de la beneficencia en cada pueblo.

Art. 9.º El primer asilo de párvulos que se abra en Madrid, llevará el nombre de mi querida hija la augusta Princesa de Asturias y estará bajo su especial é inmediata protección. La dirección de este y todos los de su clase que en la corte se establezcan, se encomiendan á la junta de damas de honor y mérito, que tiene á su cargo la Inclusa, bajo la presidencia del gobernador de la provincia.

Dado en San Ildefonso á tres de agosto de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernación, Pedro de Egaña.

vuestras razones pueden atenuar el rigor de la justicia, nos hallaréis prontos á mitigar la sentencia. Es un deber de vuestro estado, y que os manda cumplir vuestra religión en su servicio, descubrir al tribunal los réprobos iniciados en el arte de Luzbel, que conspiran contra la paz de este castillo y mas directamente contra el Rey.

— Dios mio! Tú que lees en lo recóndito de mi alma, perdona á estos hombres que tan criminal me creen. Oh! no me diste unas entrañas de hiena para herir á aquel que siempre he amado con la ternura de una hija. No, padre mio, mi corazón es muy débil y solo vine al mundo para llorar!

El presidente hizo callar á la acusada, y reparando que el Rey, pálido y trémulo hacia ademán de suspender el juicio, mandó que saliera de la sala juntamente con la Reina y sus damas. El Monarca no opuso resistencia y obedecía automáticamente á los que le dirigían. Solo se paró un momento al dintel, dirigió una mirada de ternura á la condesa y salió con paso acelerado. Los circunstantes notaron que D. Juan I de Aragón lloraba como un niño.

Los jueces continuaron el interrogatorio y la acusada no contestó á ningún cargo de los que pesaban sobre ella.

En vista de su silencio y obstinación pasaron al examen de los testigos que afirmaban haberla visto escapar del castillo en horas avanzadas de la noche y dirigirse á la cueva de la bruja.

Ni siquiera la infeliz levantó sus ojos para mirar á los que la calumniaban de un modo tan infame.

Conferenciaban entre sí los jueces creyendo bastante probado el delito de la condesa, y solo les pesaba el no haber podido descubrir los cómplices de sus tramas.

Espíritu de la prensa.

(De La España.)

Indicábamos ántes de ayer ligeramente la diversidad de juicios, de miras y tendencias que se observa entre los diarios de las provincias y algunos de la corte, y de este hecho dedujimos la natural consecuencia de que siendo unos y otros eco fiel de varios intereses, habia entre ellos una diversidad, un antagonismo completo. Este ha llegado á ser tal, que no parece sino que existen dos Españas distintas, una enclavada en otra, que por rumbos opuestos se rechazan, se alejan y aspiran á llegar á un término diametralmente contrario.

Preguntemos á la España que ha tenido la fortuna de no dejarse arrastrar hácia el vértigo voraz de la falsa política, á esa España que comprende una gran parte de la capital y casi toda la de las provincias, preguntémosla qué desea, á qué aspira, qué es lo que exige del gobierno, y no tardará en resonar en nuestros oídos la enérgica y prolongada exposición de sus necesidades, y la sencilla y moderada manifestación de sus deseos. Queremos gobierno, dirá al gobierno; queremos dirección de los esfuerzos comunes, para la pró comun: aquí la mano de la divina Providencia ha descargado sobre nosotros sus mas crueles azotes, el hambre, las enfermedades; queremos que el gobierno se apresure á derramar sobre nosotros el bálsamo de la caridad: allí, por el contrario, la miseria se sienta sobre trojes repletas de riquísimo grano, sobre lagos de hirviente vino; queremos que el gobierno rompa los montes, hienda los peñascos, rellene los barrancos, y, por medio de caminos y cauales, dé salida á esta plétora que nos ahoga: en esta otra parte, rodeado de montañas, en cuya cima brilla la nieve al reflejo del sol abrasador del estío, estamos amenazados, sin embargo, de morir de sed; pedimos, con el afán del calenturien-

Sin embargo, esto bastó para suspender la sentencia y pasar al juicio de la segunda causa.

— Condesa, dijo el presidente, estais acusada de adultera. Las pruebas que existen en favor de tal acusación son testigos oculares que vieron saltar á vuestro amante por la ventana y la violeta destinada al trovador nocturno encontrada á vuestros piés la misma noche que la recibí de vuestra mano. ¿Cómo explicais toda esto? ¿Cómo estaba en vuestro poder la violeta, y cómo se introdujo el caballero en vuestro aposento? Contestad.

— Padre, no puedo decir mas que soy una pobre muger abandonada de todo el mundo, y que mi corazón ha sucumbido al peso de mi desgracia: dijo por fin la condesa, derramando un mar de lágrimas. Ah! mi espíritu está turbado, y lo juro, soy inocente!

— Sois inocente cuando tantas pruebas os condenan? Cuando algunos caballeros, muy á pesar suyo y que por su propio interés deben ocultarlo, bajo el juramento de verdad han confesado ser testigos?

— Dios mio! Que salgan estos caballeros á ver si á mi presencia sostienen su palabra!

— Sí, condesa! dijo una voz oculta entre la muchedumbre, y al mismo tiempo avanzó hácia la acusada el conde de Vidal.

Pasmada la concurrencia por tan estraña escena guardaba un silencio profundo.

— Sí, lo repito, continuó el conde con torvo ceño, yo fui testigo de mi deshonor y de vuestro adulterio.

— Mentís, conde, como falso caballero! contestaron sin saber de donde salía una voz que parecia un eco.

Todos los de la sala se sobrecogieron, y un terror desconocido se apoderó de sus corazones.

El conde echando espuma por la boca desnudó la

to una gota de agua para nuestros labios, agua que no léjos de nosotros corre desperdiciada en frescos arroyos, que nos condenan al suplicio de Tántalo: volved los ojos al lado opuesto, y veréis tendidos campos inmensos, condenados á una perpétua aridez, hasta que un canal de riego lleve á su seno la fecundidad; queremos que el gobierno restituya á sus venas la sangre que necesitan para revivir. En todas partes hemos menester de que el gobierno nos mire, no solo con cariño, sino principalmente con confianza; que, bajo su sombra protectora, nos deje el placer de labrar por nosotros mismos nuestra felicidad; que dé su ayuda y permita que nosotros le ayudemos; que nos observe, pero que no nos fiscalice; que nos trate como á miembros de una gran familia, que aspira el engrandecimiento de todos, no como siervos que trabajan solo en provecho del amo.

Este es el lenguaje de la muchedumbre que no creemos haber adulterado. ¿Cuál es el de algunos círculos militantes que tratan de aprisionar en su esfera á todo gobierno? La política, las cuestiones políticas, las personas, los empleos, los intereses mezquinos y las pasiones bastardas sobreponiéndose á las miras elevadas y generosas, á las aspiraciones santas y legítimas. Ellos son los que han intentado establecer esa barrera quimérica, esa distinción absurda entre gobernar y administrar: ellos son los que inoculan el virus pestilente de la política á los intereses que pueden y deben prevalecer en todas las políticas, en todas las opiniones, en todos los partidos. Apenas ven brotar de la mente de los hombres de Estado una idea fecunda, noble, pura y generosa, acuden como ciertos insectos á manchar con su torpe baba la flor que acaba de mostrar su cáliz inmaculado. No importa que trateis de colocar aquella idea á grande altura para libertarla del contagio: los miasmas impuros ascenderán en alas de las oposiciones personales á estas regiones, y veréis con el tiempo sumido en el lo-

espada y dirigiéndose al grupo, sin saber dónde, dijo:

— Desafío al fementido que me sostiene lo contrario. ¿Quién me contradice? ¿Quién me trata de perjurio?

— Yo!!!

Y se abrieron las puertas del salón en tanto que de un golpe se apagaron todas las luces que lo alumbraban. Un caballero armado de piés á cabeza con una tea encendida en una mano que alumbraba con una claridad confusa y blandiendo con la otra una luciente espada, avanzó con paso apresurado hasta el conde.

Un grito amargo de dolor y pavor resonó en la sala, y atropellándose unos con otros salieron las damas y caballeros aterrorizados á vista del caballero que ostentaba las tres cruces sobre el pecho.

El caballero de las tres Cruzadas! y sus gritos se confundían, y se ahogaban en su misma turbación.

Los jueces abandonando sus sillas se agolparon con la muchedumbre que en su misma confusión y gritaría no hallaba la salida. Las damas se desmayaban, otras pedían auxilio, y algunas rezaban tan alto que mas parecían lamentos que oraciones. Los caballeros, fuerza es decirlo, no tuvieron aliento para aguardar impávidos el resultado de aquella aparición y se retiraron perseguidos por su mismo terror. El ejemplo los arrastró á todos, y en un instante solo quedó en el salón de Justicia la desgraciada condesa con el atrevido caballero que la contemplaba con ternura. El conde, apesar de su arrogancia, desapareció pidiendo auxilio por una puerta oculta en un ángulo del salón. Gracias á tal refugio, que sino la espada del caballero indudablemente le hubiera atravesado, acometiéndole por su misma cobardía y falsedad.

dazal de la política el pensamiento que solo debía tender su vuelo por las auras de los intereses generales. Así se vicia todo, todo se corrompe. Así se llega á dirigir á los gabinetes el cargo de que administran, pero que no gobiernan; es decir, de que se acuerdan de la nacion y se olvidan de los partidos; de que piensan en el fomento de los intereses materiales y morales de los pueblos, y que prescindan de los intereses puramente personales. Afortunadamente lo que para ellos es un enorme crimen, es para el pais una satisfaccion, un consuelo: lo que para ellos es un vituperio, es para la nacion un título de gloria. ¡Lástima grande que los hombres que llegan al poder con sano corazon y rectas miras tengan que gastar sus fuerzas, que consumir su tiempo en romper las ligaduras y en desenmarañarse de los infinitos hilos con que les tienen atados esos inestinguibles y audaces liliputienses de la falsa política. Ellos desaparecerán si en ayuda del gobierno sigue soplando fuertemente, y reinando por largo espacio, el viento de la opinion pública, purificando la atmósfera y ahuyentando á los que no tienen los pulmones hechos á respirar el ambiente no corrompido de los campos, de las provincias, de los círculos de actividad y de legítimas aspiraciones en que se anhela el bien por el bien, y no se pregunta qué mano lo dispensa hasta que llega la hora de bendecirla.

Noticias extranjeras.

Paris 5 de agosto.

La Patria publica el programa de la fiesta nacional del 15 de agosto, del que extractamos algunos detalles. A las seis de la mañana las salvas de artillería desde el cuartel de los Inválidos, anunciarán la solemnidad del 15 de agosto, repitiéndose á igual hora de la tarde. Por la mañana se hará la distribucion de limosnas á los pobres en los doce distritos de Paris. Durante el dia habrá varias orquestas y músicas militares que tocarán piezas escogidas en los Campos Elíseos; en todos los teatros habrá funciones gratuitas; en todas las plazas habrá juegos de caña; se harán carreras y regatas, y á las cinco de la tarde se verificará una ascension por Mr. Godard. Por la noche habrá grandes iluminaciones en el jardín de las Tullerías, plaza de la Concordia, Casa de la Ciudad y en la gran avenida de los Campos Elíseos; el arco de triunfo de la Estrella se iluminará con gas; se iluminarán además todos los edificios públicos; en el jardín de las Tullerías tendrá lugar un gran concierto; habrá fuegos artificiales y se elevará otro globo, despues de lo cual se iluminará el cuartel de los Inválidos con luces de Bengala.

Leemos en la Patria: «Una correspondencia de Odessa, fechada el 18 de julio, anuncia que el vice-almirante Schuricff, que manda la primera division de la flota rusa de la mar del Norte, acaba de visitar las bocas del Danubio, en donde la Rusia ha hecho ejecutar obras inmensas para hacerse enteramente dueño de este paso. Una correspondencia de Viena de 2 de agosto anuncia que á pesar del envío de la nota-ultimatum que salió el 31 de julio, han permanecido abiertas las conferencias en casa de M. Buol Schauenstein.

Continuaba reinando el mejor acuerdo entre los miembros de esta conferencia.

Se asegura que varios oficiales austríacos y prusianos han pedido á sus gobiernos, y estos han negado, autorizacion para entrar á servir en el ejército ruso.»

EXTRACTO de los precios corrientes por mayor en la plaza de Barcelona del dia 12 de agosto del año 1853 que da la Junta de Gobierno del Colegio de corredores Reales de cambios de la misma, con sujecion á lo mandado en el artículo 2º de la Real orden de 26 de febrero del año 1847.

NOTA. Las varias iniciales de la columna de observaciones indican A abundante; E escaso; P pedido; C calma; F falta; N nominal; S subida; B baja.

	PESOS Y MEDIDAS DE CASTILLA.		PESOS Y MEDIDAS DE BARCELONA.			
	Precio en rs. vn. y centésimos.	P. ó M.	Monedas.	Precio.	P. ó M.	Obser.
ACEITE de Tortosa lampante (en la playa sin derecho)	56,40 á 56,80	Arrob.	Suel.	55 $\frac{1}{4}$ á 55 $\frac{1}{2}$	Cl.	} B.
de Andalucía nuevo	56, á 56,40			55 $\frac{1}{4}$ á 55 $\frac{1}{2}$		
ALGODON de Nueva-Orleans	307,70 á 315,91	Quintal	Ps.	18 $\frac{3}{4}$ á 19 $\frac{1}{2}$	Quintal	} P.
de Charleston	299,50 á 320,01		28 s.	18 $\frac{1}{2}$ á 19 $\frac{1}{2}$		
ALMENDRA de Esperanza	299,85 á 341, á 295,		Lib.	25 $\frac{1}{2}$ á 25		} C.
de Mallorca				25 $\frac{1}{2}$ á 25		
ANIS de Alicante	109,89 á 151,87		Ds.	5 á 6		} C.
ARROZ de Valencia 1ª	92,51 á 94,51		Ptas.	21 á 21 $\frac{1}{2}$		
id. de 2ª	90,11 á			20 $\frac{1}{2}$ á 20 $\frac{1}{2}$		} C.
AZÚCAR de la Habana blanco	152,86 á 176,37		Lib.	15 á 15		
de id. $\frac{1}{2}$ y $\frac{1}{2}$ S. C.	144,04 á 156,80			12 $\frac{1}{4}$ á 12 $\frac{1}{4}$		} C.
de id. quebrado	155,22 á 146,98			11 á 12		
de Cuba blanco	144,04 á 152,86			12 $\frac{1}{4}$ á 12 $\frac{1}{4}$		} S.
de id. quebrado	152,28 á 141,10			11 $\frac{1}{4}$ á 11 $\frac{1}{4}$		
de Trinidad surtido	á			á		
BACALAO de Noruega fresco	109,89 á 114,28		Ptas.	25 á 26		} S.
de Islandia fresco	109,89 á 114,28			25 á 26		
de Terranova	á			á		
BECERRILLOS de Hamburgo sin cabeza ni garras	659,54 á 681,52		Ds.	30 á 31		} B.
de id. con cabeza y garras	527,47 á 571,43			24 á 26		
CACAO de Caracas	5,94 á 6,10	Libra	Suel.	9 $\frac{3}{4}$ á 10	Libra	} A.
Carupano	5,66 á 5,81			6 á 6 $\frac{1}{4}$		
Trinidad	á 5,81			á 5		} P.
Guayaquil	2,44 á 2,59			4 á 4 $\frac{1}{4}$		
CAFÉ de Habana	241,76 á 252,75	Quintal	Ds.	11 á 11 $\frac{1}{2}$	Quintal	} A.
Puerto-Rico	263,74 á 274,73			12 á 12 $\frac{1}{2}$		
CANELA de Holanda 1ª	21,72 á 22,86	Libra	Rs.	19 á 20	Libra	} A.
de id. 2ª	17,15 á 17,14			15 á 16		
de China	7,92 á		Suel.	15 á 15		} B.
CANAMO de Bolonia	208,79 á 250,77	Quintal	Ds.	9 $\frac{1}{2}$ á 10 $\frac{1}{2}$	Quintal	
de Ancona	197,80 á 208,79			9 á 9 $\frac{1}{2}$		} E.
id. de la Vega de Granada	á			á		
CERA blanca de Habana	747,25 á 769,25			34 á 55		} B.
id. amarilla id.	659,54 á 670,53			50 á 50 $\frac{1}{2}$		
de Cuba	657,56 á 648,55		Libra	29 á 29 $\frac{1}{2}$	Libra	} P.
de Valencia	á		Suel.	á		
COCHINILLA de Canarias	19,44 á 20,01		Rs.	17 á 17 $\frac{1}{2}$	Libra	} E.
CUEROS al pelo de Buenos-Aires, peso 18 á 25 libras	399,78 á 411,54	Quintal	Lib.	34 á 35	Quintal	
de 50 á lib.	305,71 á 511,59			26 á 26 $\frac{1}{2}$		} B.
de Cuba S. C. y peso	á			á		
de Puerto-Rico id.	á 588,02			á 35		
GRANOS.						
TRIGO de Sevilla mezcilla	41,67 á 45,22	Fan.	Ptas.	15 $\frac{1}{2}$ á 14 $\frac{1}{2}$	C²	} B.
de id. fuerte	44,76 á 47,08			14 $\frac{1}{2}$ á 15 $\frac{1}{2}$		
de Alicante candéal	44,57 á 45,14			14 $\frac{5}{8}$ á 14 $\frac{5}{8}$		} P.
de id. xexa	40,13 á 40,90			15 á 13 $\frac{3}{4}$		
CEBADAS	15,44 á 16,21			5 á 5 $\frac{1}{4}$		} S.
MAIZ	26,24 á 27,79			8 á 9		
HABICHUELAS	38,59 á 55,57			12 $\frac{1}{2}$ á 18		} P.
GARBANZOS de Andalucía S. C.	46,51 á 55,57			15 á 18		
de Jerez S. C.	67,92 á 74,10			22 á 24		} B.
HABAS	26,24 á			8 á		
HABONES	28,56 á			9 á		} P.
HARINA 1ª de Santander superior	á 50,17	Quintal		á 16 $\frac{1}{4}$	Quintal	
idem 1ª corriente	48,62 á 49,40			15 $\frac{3}{4}$ á 16		} S.
de id. 2ª	45,22 á 46,51			14 á 15		
de id. 3ª	55,50 á 57,05			11 $\frac{1}{2}$ á 12		} E.
de Valencia	á			á		
con saivado	á			á		
QUESO de Holanda	307,69 á		Ds.	14 á 19	Libra	} S.
SEDAS hiladero de Valencia	85,72 á 86,86	Libra	Ptas.	18 $\frac{3}{4}$ á	Libra	
AGUARDIENTES PUESTOS Á BORDO.						
Holanda 19 $\frac{1}{2}$	1020 á 1040	Pipa	Ds.	51 á 52	Pipa	} S.
refinado 25º	1400 á 1420	de		70 á 71		
espíritus 55 $\frac{1}{2}$ º	1840 á 1860	52 ar.		92 á 93		} B.
idem 55º	1880 á 1900			94 á 95		
anisado sencillo 17º	920 á 940			46 á 47		} P.
doble 19 $\frac{1}{2}$ º	1160 á 1180			58 á 59		
idem 30º	1880 á 1900			94 á 95		} S.
espíritus 55º Jerezana	1980 á 2000	de		99 á 100		
refinado 27 $\frac{1}{2}$ barriles indianos	280 á 290	54 ar.		14 á 14 $\frac{1}{2}$	Barr. Gar.	} E.
anisado doble 19, garrafones de 1 arroba	31, á 32,		Rs.	51 á 52		
Holanda 19º	28,50 á 29,50			28 $\frac{1}{2}$ á 29 $\frac{1}{2}$		} B.
VINO tinto de Villanueva y Sitjes para América	500 á 520	de	Ds.	25 á 26	Pipa	
del Vendrell para América	460 á 480	52 ar.		25 á 24		} P.
idem para Cádiz	440 á 450			22 á 22 $\frac{1}{2}$		
para Montevideo y Buenos-Aires	480 á 500			24 á 25		

Palma 19 de agosto.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el coronel graduado D. Antonio Henares, capitán de la brigada fija de Artillería. Parada, hospital y provisiones, el regimiento infantería de Isabel II.

El teniente coronel sargento mayor—Fabian Aznares.

Revista de periódicos.

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

En el número 5229 se publica:

Un recuerdo para que algunos ayuntamientos paguen los haberes de los directores de caminos vecinales.

= Otro para la venta de algunos solares procedentes de la orden de San Juan de Jerusalem.

= Un anuncio sobre apertura de matrícula para el año escolar próximo en el Instituto de esta provincia.

= Otro referente á espropiacion de un terreno el *Ses-tedi*, en La-Puebla.

= Id., id. los *Fames*, en dicha villa.

= La cuenta de la Junta provincial de beneficencia, relativa á julio; sin sobrante alguno para este mes.

= Id. municipal de Iviza, de julio, y sobran 5,150 reales 30 mrs.

Iviza 15 de agosto.

Prometí á ustedes en mi comunicacion que insertaron en su número correspondiente al día 7 del actual estar á vista y noticiarles el proceder del capitán de este puerto, respecto de sus disposiciones, de que nos ocupamos en la misma. Cumplimos pues, hoy, con aquella promesa con tanta mas satisfaccion cuanto que tenemos la de participarles, que segun informes, ya no obliga á los Patrones á despacharse para ir por estas costas. Lo contrario, cual se permitió hacer era vejatorio y un tanto arbitrario. Nos alegramos que lo haya reconocido. Actos de esta naturaleza en los tiempos que corremos son muy raros, por esto y doblemente por el sentimiento que revela nos creemos obligados á elogiarlo y aplaudirlo.

El nuevo administrador de Rentas, ha tomado ya posesion de su destino y sin embargo de que nos alegráramos de ver á nuestros paisanos desempeñando todos los empleos de la isla, siempre que obrasen con imparcialidad y justicia, solo la pandilla Mirandista ha visto con disgusto la separacion del señor ex-administrador don Mariano Riera. Sea imparcial y justo el nuevo administrador y será apreciado de todos los ivizencos honrados.

Este ayuntamiento se dirigió en el correo último al señor gobernador de la provincia, solicitando rebaja de contribucion de consumos, y se cree harán lo mismo las demas municipalidades, visto el mal que nos está causando el *oidium tuckeri*. Esta terrible enfermedad no tan solo devasta nuestras viñas, sino que para colmo de nuestros males hace estragos en el arbolado frutal.

Los precios que han tenido en este día los artículos que se espresarán han sido:

Trigo de 44 á 48 rs. vn. cuartera. Cebada á 20 id. id. Garbanzos á 00 id. id. Habas á 48 id. id. Habichuelas á 00 id. id. Guijas á 00 id. id. Arroz á 24 rs. arroba. Aceite á 20 id. cuartan. Vino á 20 id. cuartin. Aguardiente á 64 id. id. Carbon á 8 rs. qql.

El núm. de buques fondeados en este puerto desde el 19 del corriente hasta el día de hoy ha sido el de 19, y el de 21 los despachados ó salidos.

(Cor. del Genio.)

Sóller 17 de agosto.

Empiezan ya los preparativos para solemnizar la próxima festividad del patron tutelar de este pueblo san Bartolomé, pues á lo que parece habrá buena iluminacion en la plaza y sus contornos, música, fuegos artificiales y otros festejos públicos con que estos vecinos se proponen honrar al santo y celebrar al propio tiempo la inauguracion de la importante mejora del alumbrado público que tendrá efecto el mismo día.

(Balear del 18.)

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos del día.

S. BERNARDO, ABAD, DOCTOR Y FUNDADOR, Y SAN EUSTASIO, ABAD.

San Bernardo fué natural de Fontana en Borgoña. Hubiera podido hacer gran papel en el mundo, pero

prefirió mejor estar en la soledad del Cister. En ella se santificó y se instruyó, y tambien se preparó para la santificacion de las almas. Sus fundaciones y sus escritos manifiestan el espíritu de que estuvo animado, y lo que trabajó para la destruccion del cisma de Pedro Leon hace patente tambien cuánto fué su celo por mantener en su pureza el dogma y la disciplina de la Iglesia. Falleció el día 20 de agosto de 1155.—San Eustasio. El martirologio romano en todo el presente mes no hace mencion de ningun santo que lleve aquel nombre, y en todo el discurso del año no habla sino de un san Eustaquio abad el día 29 de marzo, que lo fué del monasterio Luxovio y de mas de seiscientos monjes que vivian retirados en los desiertos contiguos á aquel cenobio.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana sábado en la parroquial de Santa Cruz tendrán lugar las estaciones para que el Altísimo se digne conservar el fruto de bendicion á nuestra Soberana y concederla un feliz alumbramiento, prosiguiendo así en las demas parroquias y conventos de monjas por orden de antigüedad y segun la forma en tales casos acostumbrada.

= En el oratorio de Santa Fe se dará principio á la solemne oracion de cuarentahoras consagradas al patriarca S. Joaquin, esponiéndose S. D. M. á las seis de la mañana, á las once habrá oracion mental, y á las seis de la tarde corona á la Sma. Virgen María, un rato de oracion y reserva.

= En la iglesia de San Cayetano á las ocho de la mañana empiezan cuarentahoras dedicadas á santa Juana Francisca Fremiot: á las diez habrá misa cantada, y por la tarde maitines.

= En la parroquial de Santa Eulalia se cantarán solemnes completas en honor de Ntra. Señora del Confalon.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 16. De Valencia en 6 días laud Sau Cayetano, de 30 ton., pat. Salvador Pol, con 7 pas., melones y efectos.

De Alicante y Valencia en 5 días laud Providencia, de 48 ton., pat. Joan Aguiló, con 9 pas., harina, trigo y balija.

De Valencia en 5 días laud Sau José, de 9 ton., patron Pedro Juan Garcías, con frutas.

De Alicante en 4 días bergautin Brillante, de 195 ton., cap. D. Juan Singala, con 11 pas., azúcar y cebada.

De Cartajena y Santa Pola en 3 días laud Soledad, de 25 ton., pat. Francisco Singala, con 0n pas. y cebada.

De Alicante en 3 días laud Pamela, de 26 ton., patron Bartolomé Felanó, con 2 pas., cebada y efectos.

De Mahon en 2 días laud San Pedro, de 13 ton., patron Bartolomé Matas, con patatas.

De Mazarron en 6 días Concepcion, de 58 ton., patron Pedro Oliver, con 0n pas. y esparto.

De Santa Pola en 3 días javeque Concepcion, de 49 ton., pat. Antonio Vicens, con cebada.

De id. en 2 días laud Carmen, de 14 ton., pat. Antonio Moner, con patatas y melones.

De id. en 2 días tartana Concepcion, de 48 ton., patron Gregorio Nadal, con 2 pas., trigo y efectos.

De Blanes en 3 días laud Carolina, de 21 ton., patron Juan Pablo Torró, con pipas vacías y efectos.

De Sevilla en 20 días laud San Antonio, de 50 ton., pat. Bernardo Picornell, con 0n pas., habas y efectos.

De Iviza en 2 días javeque Virgen de Jesus, de 25 ton., pat. Juan Ferrer, con 14 pas., sal y balija.

Día 17. De Altea en 2 días laud Rosario, de 11 ton., pat. Jaime Perez, con 2 pas. y frutas.

De Santa Pola en 4 días laud San Antonio, de 27 ton., pat. Carlos Esparducer, con trigo y cebada.

De la Habana y Valencia en 2 días polacra Atenas, de 280 ton., cap. D. Miguel Cerdá, con 0n pas., azúcar y efectos.

Día 18. De Valencia en 2 días laud Carmen, de 22 ton., pat. Francisco Mateu, con 2 pas., trigo y efectos.

De Torreveija en 4 días laud Concepcion, de 16 ton., pat. Julian Pedro Saez, con melones.

De Villanueva en 3 días laud Carmen, de 55 ton., patron Antonio Serra, con vino.

De id. en 2 días laud Trinidad, de 50 ton., pat. Miguel Rollan, con vino.

De id. en id. javeque Dolores, de 79 ton., pat. Rafael Pellicer, con vino.

De id. en id. laud Emilio, de 45 ton., pat. Gabriel Cárnaves, con vino.

De Marsella en 4 días laud San Miguel, de 75 ton., pat. Miguel Palmer, con cueros y efectos.

DESPACHADAS.

Día 16. Para Marsella polacra goleta la Bella, de 59 ton., pat. Pablo Coll, con plomo, esparto y café.

Para Torreveija laud Misericordia, de 12 ton., pat. Nicolas Blanco, con 0n pas. y lastre.

Día 17. Para Barcelona vapor Barcelonés. cap. Medinas, con 68 pas., géneros y balija.

Para Marsella goleta francesa Polixene, de 78 ton. cap. Luis Provost, en lastre.

Para Torreveija laud Virgen de Regla, de 20 ton., patron José Atienza, en lastre.

Para Valencia laud Virgen de los Angeles, de 19 ton., pat. Manuel Manzano, con 0n pas. y lastre.

Día 18. Para Barcelona laud San Francisco, de 40 ton., pat. Bartolomé Mesquida, con 9 pas., almidon y efectos.

De Mahon en un día laud San Joan, de 29 ton., patron José Ignacio Gelabert, con 16 pas. y patatas.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS

DEL DIA 20 DE AGOSTO.

Sale el sol á las 5 horas y 14 minutos.
Pónese á las 6 y 46
Sale la luna á las 8 y 6 id. de la tarde.
Pónese á las 6 y 55 id. de la mañana.

HORAS Y MINUTOS

que debe señalar un reloj arreglado al tiempo medio, en el momento que un reloj de sol señala las doce ó el medio día verdadero.

12 h^s. 5 m^s.

AVISOS

Depósito de sanguijuelas de superior calidad por mayor y menor.

Se halla establecido en la farmacia del Sr. Meliá, plazuela del Call, y se venden á los precios siguientes: las pequeñas á tres cuartos cada una; otras un poco mas gruesas á 6; medianas á 9, y escogidas á 12: al que se llevase mas de una docena se le rebajará un cuarto por cada sanguijuela; y si hubiese alguna que no quisiese agarrar, se cambiará, devolviéndola sin haber recibido ningun daño.

= En las inmediaciones de la plaza de Santa Eulalia hay dos almacenes para alquilar. En esta imprenta darán razon.

= Hay para alquilar unos entresuelos, con derecho á una cuadra vulgo estable, y á una cochera. En esta imprenta darán razon.

= Un joven castellano, recién venido de Madrid, hace saber al público que en su casa se espenden pomadas que hacen crecer el pelo y libran del dolor de cabeza, y aceites de olor; tiene tambien lustre hetun charol, sin necesidad de cepillos para su aplicacion; no mancha el pantalon ni causa perjuicio al calzado. De este mismo líquido se encharolan botas á un real de vn., y zapatos á un sueldo: el frasco vale 6 reales vn., precio fijo. Tambien tiene tinta fina de color y negra para escribir, y un líquido para limpiar y reforzar la dentadura. Vive en la calle de los Olmos, número 79, en la tienda de las casas de Sampol.

= Se desea vender, si la postura acomoda, la casa zaguán con todas sus pertenencias, una botiga y algorfa, sitas en la parroquia de San Miguel y calle llamada de *can Muntaner*; manz^a 132, núm. 55. Dicha casa ademas de reunir las comodidades necesarias, contiene huerto y jardín con un abundante derecho de agua; cuya venta se verifica al tenor del plan de condiciones que obra en poder del pregonero Francisco Tomas. El día que se señale para el remate se anunciará con la debida anticipacion.

= El que quiera alquilar una casa urbana con tres cuartos dormitorios, agua y demas comodidades, sita cerca el puente de Inca y junto al oratorio de San Lázaro, acuda en esta imprenta y darán razon de su dueño.

LIBRERÍA DE JUAN COLOMAR, PLAZA DE CORT.

En ella se halla de venta:

CURSO COMPLETO DE DIBUJO TOPOGRÁFICO

Coleccion de modelos para uso de las escuelas especiales civiles y militares, por los profesores D. Luis de Mas y D. Francisco Cañadas, capitán de infantería.

Precio: 70 rs. vn.

IMPRESA DE D. FELIPE GUASP, EDITOR RESPONSABLE.